MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | SENEPA | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 349/2023

Nivel de Entidad: 12 - PODER EJECUTIVO

Fecha de Emisión : 02/08/23

Entidad: 08 M.S.P.Y B.S - SENEPA

Unidad Compradora (Código SICP) 1683- UOC N° 07

ID del Llamado: 429.919

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE APILADORES SEMIELÉCTRICOS AUTOCARGABLES PARA EL SENEPA - PLURIANUAL"

Proveedor: ECO RURAL S.R.L.

RUC: 80029416-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	APILADOR SEMIELÉCTRICO AUTOCARGABLE	- CAPACIDAD: 500KGS (+/-10%) - ALTURA DE ELEVACIÓN DE CARGA: 1.300MM(MÍNIMO) - ACCIONAMIENTO DE ELEVACIÓN DE CARGA ELÉCTRICO/HIDRÁULICO - DEBE INCLUIR 1 BATERÍA DE 12/45AH (MÍNIMO) DE PLOMO-ACIDO GELIFICADA LIBRE MANTENIMIENTO - DEBE INCLUIR UN CARGADOR DE BATERÍAS CON CONECTOR ANDERSON SB50 DE 180W/8AMP - 220V (MÍNIMO) CON REFRIGERACIÓN ACTIVA Y LEDS INDICADORES DE CARGA - POTENCIA DEL MOTOR 0,8KW/DC (MÍNIMO) - 06 RUEDAS DE NYLON/POLIURETANOS RESISTENTES - DIMENSIONES DE LA HORQUILLA DE ELEVACIÓN: 1.150 X 150 X 60MM - LLAVE DE ENCENDIDO/APAGADO - PANTALLA LCD ILUMINADA DE INFORMACIÓN SOBRE ESTATUS DE LA BATERÍA - TIMÓN OSCILANTE APOYADO POR AMORTIGUADOR HIDRÁULICO CON AL MENOS 4 BOTONES PARA SU OPERACIÓN COMPLETA (ALZAR Y BAJAR HORQUILLA / ALZAR Y BAJAR CUERPO DEL APILADOR) - PESO MÁXIMO: 270KGS. - EL EQUIPO DEBE TENER UN SISTEMA DE SUBIR Y BAJAR DEL VEHÍCULO (CAMIONES, CAMIONETAS, VAN´S, ETC.) SIN MAYORES ESFUERZOS PARA EL USUARIO (AUTO-CARGABLE). - DEBE CONTAR CON NÚMEROS DE SERIE EN PLACA METÁLICA ADHERIDA AL MÁSTIL (NO REMACHADO) EN BAJO RELIEVE PARA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO.	UNIDAD	UNIDAD	NOELIFT	CHINA	1	50.139.500	50.139.500
							TOTAL		50.139.500

SON GUARANÍES: cincuenta millones ciento treinta y nueve mil quinientos - IVA incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 60 días corridos, a partir de la recepcion de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros - SENEPA (17 Proyectadas Tatajyva N° 1084 e/ Brasil y E.E.U.U.)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Adminsitración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	10	533	30	1	99	50.139.500
								Total:	50.139.500

Lic. Artuto E. Núñez
Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Ad.
y Responsable de la UOC
SENEPA

FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Representante
Eco Rural S.R.L.

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.